

Documento:	<u>EB 2017/122/R.29/Rev.1</u>
Tema:	<u>9</u>
Fecha:	<u>28 de febrero de 2018</u>
Distribución:	<u>Pública</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S



Invertir en la población rural

## Aumento de la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas: plan de acción

Junta Ejecutiva – 122.º período de sesiones  
Roma, 11 y 12 de diciembre de 2017

---

Para aprobación

## Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para examen.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los representantes que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse a los funcionarios del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Thomas Bousios  
Director  
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2288  
Correo electrónico: t.bousios@ifad.org

Matthias Meyerhans  
Director  
División de Servicios Administrativos  
Tel.: (+39) 06 5459 2492  
Correo electrónico: m.meyerhans@ifad.org

Bambis Constantinides  
Director  
Oficina de Auditoría y Supervisión  
Tel.: (+39) 06 5459 2054  
Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Pierre Moreau-Peron  
Director  
División de Recursos Humanos  
Tel.: (+39) 06 5459 2820  
Correo electrónico: p.moreau-peron@ifad.org

Mame Diagne  
Directora Interina  
Oficina de Ética  
Tel.: (+39) 06 5459 2535  
Correo electrónico: m.diagne@ifad.org

Advit Nath  
Director y Contralor  
División de Contaduría y Contraloría  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Ruth Farrant  
Directora  
División de Servicios de Gestión Financiera  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

William Skinner  
Oficial encargado  
Oficina del Secretario  
Tel.: (+39) 06 5459 2974  
Correo electrónico: w.skinner@ifad.org

Lisandro Martin  
Jefe  
Dependencia de Programación y Eficacia Operacionales  
Tel.: Tel.: (+39) 06 5459 2388  
Correo electrónico: lisandro.martin@ifad.org

Cassandra Waldon  
Directora  
División de Comunicaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2659  
Correo electrónico: c.waldon@ifad.org

Emmanuel Maurice  
Asesor Jurídico interino  
Tel.: (+39) 06 5459 2457  
Correo electrónico: e.maurice@ifad.org

Paul Winters  
Vicepresidente Adjunto Interino  
Departamento de Estrategia y Conocimientos  
Tel.: (+39) 06 5459 2189  
Correo electrónico: p.winters@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación de la presente reunión deben dirigirse a:

William Skinner  
Jefe  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2974  
Correo electrónico: gb@ifad.org

## Índice

I.	Introducción	1
II.	Resumen y decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva	4
	Anexo: Plan de acción sobre transparencia	5

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a considerar el documento titulado "Aumento de la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas: plan de acción" y aprobar las propuestas específicas contenidas en el párrafo 19 del presente documento.

## Aumento de la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas: plan de acción

### I. Introducción

1. El FIDA está dando más importancia a la transparencia en toda la organización. La transparencia es un principio fundamental que rige los esfuerzos del FIDA por realizar la labor de desarrollo de manera diferente. Mejora la eficiencia de la gobernanza; orienta una toma de decisiones mejorada; fomenta la participación pública; aumenta la eficacia en términos de desarrollo, y, por encima de todo, produce mejores resultados en materia de desarrollo.
2. La transparencia es un componente esencial de la estrategia general del FIDA para crear una cultura de resultados en su gobernanza, su gestión y sus operaciones. Tal como se indica en el documento "Enhancing the IFAD11 Business Model to Deliver Impact at Scale" (disponible solo en inglés), presentado en el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), garantizar la disponibilidad y accesibilidad de la información adecuada en el momento apropiado es uno de los elementos de la cultura de resultados con mayor capacidad de transformación. La transparencia es un incentivo de peso a la hora de mejorar la calidad de los datos, hacer un uso más eficiente de los recursos, llevar a cabo un seguimiento más riguroso y mejorar el cumplimiento de las políticas y las comparaciones con bases de referencia<sup>1</sup>.
3. Un corpus sólido de datos empíricos, que comprende un reciente informe de investigación sobre las políticas del Banco Mundial<sup>2</sup>, pone de manifiesto que la calidad y la cantidad de los datos económicos publicados por los gobiernos están estrechamente relacionadas con la eficacia de sus políticas. En este sentido, la transparencia puede ser un catalizador de un mejor diálogo sobre políticas que subsane las posibles deficiencias en el entendimiento entre los gobiernos, las unidades de ejecución y la población rural. En un documento sobre políticas del Banco Mundial relativo a las contribuciones conceptuales y empíricas de la transparencia, se constató que a medida que aumentaba la difusión de la información, también lo hacía el grado en que la asignación de recursos satisfacía las necesidades de la mayoría de la población<sup>3</sup>. La transparencia contribuye de forma evidente a crear confianza social, un entorno más propicio para los proyectos y los procesos de formulación de políticas y, por ende, a obtener mejores resultados en materia de desarrollo.
4. La transparencia también es fundamental a fin de crear la confianza necesaria para establecer asociaciones más sólidas. Habida cuenta de las numerosas partes interesadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y de la importancia de que las asociaciones en esa agenda sean sólidas, es más decisivo que nunca que la información sea transparente y accesible. Ello permite que los

<sup>1</sup> "Enhancing the IFAD11 Business Model to Deliver Impact at Scale" (documento IFAD11/2/R.3).

<sup>2</sup> Banco Mundial, "Making Politics Work for Development: Harnessing Transparency and Citizen Engagement" (Banco Mundial: 2016).

<sup>3</sup> Ana Bellver y Daniel Kaufmann, *Transparenting Transparency: Initial Empirics and Policy Applications*, (Washington, D.C.: Banco Mundial, 2005); Véase: <https://goo.gl/1PofND>.

organismos de desarrollo, los gobiernos y los donantes detecten las carencias y las superposiciones en las actividades de desarrollo, logren una mayor coherencia y eviten la fragmentación y la competencia. También ayuda a que dichos organismos, gobiernos y donantes puedan evaluar los proyectos que respaldan, y aprendan de las experiencias de los demás.

5. De igual forma que la transparencia es esencial para la gestión financiera de un país, lo es para el FIDA en su empeño por reforzar su marco financiero. En particular, se prevé que la transparencia contribuirá de forma significativa a la puesta en marcha de la plataforma para la toma de empréstitos de los mercados de capitales. Los países con entornos de políticas más transparentes tienden a obtener mejores resultados en los mercados financieros internacionales<sup>4</sup>; de igual forma, se espera que un FIDA más transparente fortalezca la confianza de los países donantes y los inversores<sup>5</sup>.
6. A medida que el FIDA delega responsabilidad a quienes actúan en las primeras líneas y reelabora su modelo basado en los países, es imprescindible que las partes interesadas de cada país —con inclusión de los beneficiarios del FIDA— tengan acceso a información fiable, completa y estructurada. Se necesitan mecanismos claros y fácilmente accesibles para garantizar que las partes interesadas puedan obtener la información que necesitan.
7. La transparencia también es fundamental para empoderar a la población rural: cuando los ciudadanos pueden obtener fácilmente información de dominio público que afecta a su bienestar, están en mejores condiciones de exigir responsabilidades a sus líderes y de participar en las decisiones que influyen en sus vidas. La promoción del empoderamiento económico y social es el eje central de la labor del FIDA. En su Marco Estratégico (2016-2025), el FIDA reconoce que uno de sus principales puntos fuertes

“reside en impulsar la capacidad, la productividad y la participación económica de la población rural en los mercados utilizando un enfoque que inste a los gobiernos y otros actores a facilitar el empoderamiento social y económico de las personas pobres de las zonas rurales, en especial, de los sectores sociales marginados como las mujeres y los pueblos indígenas”<sup>6</sup>.

Por consiguiente, promover la transparencia en las operaciones del FIDA es una parte central de la labor encaminada a lograr sus objetivos de desarrollo.

8. En consecuencia, el FIDA complementará los datos relativos a la consecución de los objetivos operacionales que da a conocer a través de varios documentos institucionales<sup>7</sup> poniendo a disposición del público la información relativa a las operaciones del FIDA en las distintas etapas de la estrategia en los países (es decir, los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) y el ciclo del proyecto (es decir, diseño, ejecución, supervisión y evaluación). Ello ayudará a modificar las relaciones de rendición de cuentas entre partes interesadas, por ejemplo, al proporcionar a los pequeños productores rurales la información que necesitan para responsabilizar a los encargados de adoptar decisiones respecto de cómo utilizan los recursos del FIDA (como se reconoce en el documento sobre el modelo operacional). Estos esfuerzos también alentarán a los gobiernos de los países y otros asociados a publicar datos y resultados financieros para sus propios programas.

<sup>4</sup> Secretaría de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Foreign Direct Investment for Development- Maximising Benefits, Minimising Costs* (OCDE: 2002).

<sup>5</sup> Bill Witherell, *The Roles of Market Discipline and Transparency in Corporate Governance Policy*, (OCDE: 2003).

<sup>6</sup> Marco Estratégico del FIDA (2016-2025). Favorecer una transformación rural integradora y sostenible.

<sup>7</sup> En la actualidad, los resultados del FIDA se hacen públicos a través del Marco de Medición de los Resultados convenido con los Estados Miembros, el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA, el *Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo* (RIDE), el *Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA* (ARRI), las evaluaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, los informes de situación sobre el plan estratégico y el plan a mediano plazo y el informe que se presenta al Comité de Auditoría sobre los informes de auditoría de los proyectos.

9. Por lo tanto, para que el FIDA pueda aumentar su legitimidad y hacer un uso óptimo de los recursos, es imprescindible que sea una organización totalmente transparente, ya que ello fomenta el uso económico, eficiente y eficaz de los recursos y la prestación de servicios, y promueve la equidad en la asignación y utilización de recursos en las operaciones del Fondo. Dicho en otras palabras, la transparencia determina la forma de actuar y aumenta la responsabilidad en la gestión de los recursos. Cuando una organización hace pública la forma en que utiliza sus fondos, crea un aliciente para que dichos recursos se utilicen de manera más eficiente y se logre una mayor eficacia en función del costo y la eficiencia. Ello mejora los datos sobre sus resultados y aumenta la eficacia operacional. En un documento normativo publicado por el Banco Mundial se destaca que la transparencia no solo es importante porque aumenta la eficiencia en la asignación de los recursos, sino también porque puede ayudar a garantizar que los beneficios del crecimiento se distribuyan y no queden en manos de unos pocos privilegiados<sup>8</sup>.
10. Teniendo en cuenta estos principios y con objeto de proporcionar la base para aumentar la transparencia, la dirección presentó un documento sobre el aumento de la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas ante el Comité de Auditoría, en su 145.<sup>a</sup> reunión, y la Junta Ejecutiva, en su 121.<sup>o</sup> período de sesiones, en septiembre de 2017. En el documento se presentaba una visión general de las políticas actuales del FIDA en este ámbito y se determinaban las medidas que aumentarían la transparencia en sus actividades y garantizarían que las partes interesadas del FIDA recibieran la información adecuada en el momento oportuno. Las medidas propuestas abarcaban i) las operaciones; ii) la gestión de los recursos financieros; iii) los recursos humanos y la supervisión interna, y iv) la información para los órganos rectores.
11. En general, tanto el Comité de Auditoría como la Junta Ejecutiva secundaron las propuestas de la dirección. Asimismo, formularon sugerencias específicas sobre la forma de perfilar dichas propuestas e hicieron aportaciones al contenido del documento revisado que habría de presentarse al Comité de Auditoría en noviembre y a la Junta Ejecutiva para su aprobación en diciembre de 2017.
12. La dirección tuvo en cuenta estas sugerencias y elaboró las medidas propuestas sobre la base de nuevos análisis de los beneficios y riesgos posibles, el personal y los recursos financieros necesarios, las consecuencias jurídicas, las prácticas de organismos utilizados como referentes y las obligaciones en materia de privacidad y confidencialidad.
13. Este documento complementa al presentado en septiembre. Las propuestas resultantes pueden consultarse en el Plan de acción sobre transparencia (véase el anexo) junto con el calendario de ejecución correspondiente y los trámites y aprobaciones necesarios.
14. La dirección considerará el documento de la Junta Ejecutiva propuesto sobre nuevas formas de comunicación y versiones en los idiomas locales de los documentos para aumentar la accesibilidad para los beneficiarios y asociados locales por separado, al mismo tiempo que sigue trabajando para mejorar las prácticas del FIDA en materia de transparencia. Será necesario aclarar el ámbito de aplicación y las consecuencias prácticas de estas medidas.
15. En respuesta a la petición de los Miembros de facilitar el acceso a la información, y en consulta con los Coordinadores de las Listas, los discursos de apertura y de clausura de los períodos de sesiones de la Junta se publicarán en la serie de documentos de la Junta Ejecutiva. Con este fin, a partir de diciembre de 2017, las notas informativas que contengan los discursos se prepararán y se publicarán en cuatro idiomas oficiales del FIDA, después de los procesos

---

<sup>8</sup> Véase la nota a pie 3.

internos necesarios. En consecuencia, se dejará de preparar el documento de las decisiones y las deliberaciones, que se venía publicando a efectos informativos.

16. El FIDA es consciente de que aumentar la transparencia no es una tarea puntual, sino un proceso continuo. Por lo tanto, este plan de acción forma parte de un proceso más amplio de toda la organización dirigido a ayudar a que el FIDA se convierta en una organización totalmente transparente que realice la labor de desarrollo de manera diferente, a fin de aumentar en lo posible sus resultados en materia de desarrollo. A tal fin, el FIDA se esforzará por seguir integrando la transparencia en su gobernanza, gestión y operaciones en cuanto principio rector de su labor diaria. La dirección proporcionará información actualizada con periodicidad anual a la Junta Ejecutiva sobre los progresos realizados con respecto a la ejecución de este plan de acción.

## II. Resumen y decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva

17. De acuerdo con su compromiso de mejorar la disponibilidad, pertinencia, accesibilidad y oportunidad de la información para las partes interesadas del FIDA, la dirección aplicará el Plan de acción sobre transparencia en consonancia con el plazo establecido, una vez se haya concluido la fase de requisitos previos.
18. Se invita a la Junta Ejecutiva a considerar el Plan de acción sobre transparencia y a tomar nota de lo siguiente con respecto a la divulgación de documentos.
  - La divulgación pública de los informes de los auditores externos de los proyectos del FIDA se considerará en el tema “Marco Conceptual relativo a la Información Financiera y la Auditoría de los Proyectos Financiados por el FIDA”, que también se someterá a la aprobación de la Junta, en su 122.º período de sesiones.
  - La Política del FIDA de Divulgación de Documentos (documento EB 2010/100/R.3/Rev.1) se enmendará en caso necesario para que contemple otras medidas que pudieran ser necesarias para cumplir las expectativas del Fondo en cuestión de transparencia.
19. Además, se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar las siguientes medidas relacionadas con la divulgación de documentos:
  - Presentación del Informe anual sobre las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), en el que se resumen las conclusiones de la auditoría y de las investigaciones del año civil anterior, ante la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril a efectos de información y de forma confidencial.
  - Acceso a los informes de auditoría interna, en coordinación con el Comité de Auditoría, a petición de la Junta Ejecutiva.
20. Las decisiones del párrafo 19 se incluirán en una versión revisada de los estatutos de la AUO, que deberá presentarse a la Junta Ejecutiva en su 123.º período de sesiones, en abril de 2018, para su confirmación.

## Plan de acción sobre transparencia

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
	<p><b>Operaciones</b></p> <p>El logro de los objetivos de las operaciones se mide y hace público a través del Marco de Medición de los Resultados convenido con los Estados Miembros, el Marco relativo a la Eficacia de la Labor de Desarrollo del FIDA, el <i>Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo</i>, el <i>Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA</i>, las evaluaciones de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, los informes de situación sobre el plan estratégico y el plan a mediano plazo y el informe que se presenta al Comité de Auditoría sobre los informes de auditoría de los proyectos. Además, se pone a disposición del público en general y de los órganos rectores información detallada sobre las actividades del ciclo de los proyectos (diseño, ejecución, supervisión y evaluación de proyectos y programas individuales). Todos los años se publica en el sitio web de acceso público información sobre las actividades de investigación y prevención de la corrupción, incluidos los resúmenes de algunos casos específicos.</p>					
1	<p><b>Automatizar la subida actual de datos en el registro de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI) y, posteriormente, añadir datos sobre las operaciones de desembolso y los proyectos</b>, con enlaces a los documentos de los proyectos (Dependencia de Programación y Eficacia Operacionales (OPE)).</p>	<p>No tiene riesgos implícitos ni plantea grandes dificultades tecnológicas. Existen más riesgos relacionados con la falta de automatización debido a la complejidad de informar sobre las publicaciones del FIDA; por consiguiente, la automatización reducirá el riesgo de perder la integridad de los datos.</p>	<p>La primera fase de la automatización acaba de concluir. En la segunda fase se solicitará la ampliación de los criterios que habrán de automatizarse mediante el sistema informático.</p>	<p>La práctica de la automatización ya se ha aplicado en otras organizaciones como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo acaba de iniciar el mismo proceso.</p>	<p>La primera fase ha concluido.</p> <p>La segunda fase se desarrollará en 2017.</p> <p>Se estudiará la posibilidad de establecer una tercera fase, a la que podrían incorporarse los resultados; para lo cual el Sistema de Gestión de los Resultados Operacionales ha de estar plenamente desarrollado y operativo.</p>	No
2	<p><b>Alentar a los gobiernos y asociados en la ejecución a publicar en la plataforma de la IATI datos financieros y sobre los resultados relacionados con los programas respaldados por el FIDA (OPE)</b></p> <p>Explicar cómo el FIDA está promoviendo normas parecidas con asociados en la ejecución.</p> <p>Explicar cómo el FIDA puede trabajar más en el ámbito de la programación, en particular</p>	<p>Riesgo de solapamiento con otras iniciativas en curso a nivel mundial y local. Será necesario hacer una catalogación cuidadosa.</p>	<p>El FIDA prestará más atención a la publicación de datos en los COSOP y en el diseño de los proyectos.</p> <p>El FIDA incluirá objetivos e indicadores básicos de resultados relacionados con la publicación de datos en los COSOP.</p> <p>El FIDA otorgará una</p>	<p>Las estrategias del Banco Mundial en los países comprenden indicadores específicos a nivel de los efectos directos, relativos al aumento de la transparencia.</p> <p>El Banco Mundial tiene una estrategia para fomentar la</p>	<p>Estas medidas se aplicarán de forma gradual durante el período de la FIDA11.</p>	No

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
	que la transparencia puede mejorar los resultados en materia de desarrollo, por ejemplo, en la Iniciativa en favor de la Financiación Agrícola Abierta, dirigida por InterAction, donde se puede consultar la información relativa a las inversiones agrícolas.		subvención para probar instrumentos de responsabilidad social, con vistas a aumentar la capacidad de los gobiernos en el ámbito de las normas sobre datos en la agricultura.	participación ciudadana y recibir los comentarios de los beneficiarios, y objetivos institucionales para varios proyectos con este mecanismo.		
3	<b>Divulgar públicamente la posición geográfica de las operaciones del FIDA por medio de mapas de fácil acceso (OPE)</b>	Se prevén posibles retrasos en la subida de lugares geográficos a una base de datos central debido a la curva de aprendizaje y a la adopción del nuevo sistema por los coordinadores encargados del sistema de información geográfica. Estos retrasos se paliarán mediante la impartición de sesiones de capacitación práctica, con un período de transición hasta que se suban los datos creados con el programa informático actual.	Los cambios en el sistema comprenden la creación de un geoportal y una estructura de sistema de información geográfica basados en la tecnología de código abierto. Ello puede conllevar cambios en el proceso en otros ámbitos de la gestión del sistema de información geográfica, pero no se prevé ningún cambio de importancia en el proceso de creación o divulgación de datos aparte de la utilización de los nuevos instrumentos y flujos de trabajo.	Iniciativas parecidas se han llevado a cabo en varias otras instituciones financieras internacionales (IFI) para identificar los lugares donde se ejecutan los proyectos y crear una plataforma en línea que permita a los ciudadanos, los gobiernos y los donantes ver dónde se realizan sus inversiones, y mejorar la focalización, la coordinación y la evaluación de la ayuda.	Se divulgarán los datos sobre ubicación disponibles de todos los proyectos pasados y en curso.  La creación de la plataforma en línea (impulsada por la OPE y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (ICT)) empezará y se aplicará durante 2018.	No
4	<b>Proporcionar información adicional a la Junta Ejecutiva sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS), en especial sobre los compromisos actuales contraídos por los países en relación con el programa de préstamos y donaciones (OPE).</b>	No existen riesgos adicionales.	Se elaborará y hará público un manual completo sobre el PBAS.  A través del documento anual sobre el programa de trabajo y presupuesto, la dirección proporcionará información adicional sobre los países que entren o	Siguiendo el ejemplo del Banco Africano de Desarrollo, el simulador de asignaciones se pondrá a disposición del público como un instrumento para el diálogo sobre políticas mediante la	La mejora de la presentación de informes comenzó durante la Décima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA10).  La creación del sistema automatizado (impulsado por la OPE y la ICT,	No

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
			<p>salgan del ciclo del PBAS y de las reasignaciones que se produzcan dentro del ciclo.</p> <p>La dirección continuará trabajando para automatizar el proceso de cálculo y facilitar las simulaciones.</p>	opción de creación de situaciones hipotéticas.	respaldado por la División de Comunicaciones (COM) empezará en 2018.	
5	<b>Divulgar públicamente (en el sitio web) los informes finales de proyecto por la OPE (OPE).</b>	<p>La publicación de los informes finales de proyecto podría conllevar un riesgo para la reputación, puesto que no se preparan con la intención de ser divulgados.</p> <p>Para divulgar los informes finales de proyecto, se requiere el consentimiento de los propietarios del documento, que son los receptores de la financiación del FIDA.</p> <p>Para paliar estos riesgos, el FIDA pedirá a los receptores de la financiación del Fondo que autoricen la divulgación de dichos informes, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Política de Divulgación de Documentos.</p>	<p>En breve, se añadirá a todos los proyectos en curso, en todos los modelos de los informes finales de proyecto un descargo de responsabilidad en el que se señale que los informes se harán públicos a menos que el gobierno en cuestión exprese su disconformidad por escrito en el momento de la presentación dentro de los seis meses posteriores a la finalización del proyecto.</p> <p>A medio plazo, se tomarán medidas comprendida la modificación de las políticas que fuera necesaria, para garantizar la divulgación de todos los informes finales de proyecto de las operaciones diseñadas durante la FIDA11.</p>	Los informes finales de proyecto están publicados en los sitios web de todas las demás IFI.	La aplicación comenzará en 2018.	No
6	<b>Elaborar un tablero institucional con los datos disponibles más recientes sobre el desempeño y los resultados de las operaciones respaldadas por el FIDA al que se pueda acceder sin restricciones a través del sitio web del FIDA (OPE).</b>	No plantea riesgos importantes porque gran parte de esta información ya está disponible en los documentos de dominio público.	No será necesario introducir ningún cambio en las políticas de divulgación. Se examinarán las actualizaciones del sistema y de las licencias necesarias para poder realizar la	Otras instituciones hacen públicos por entero los objetivos y los resultados de los proyectos.	En 2018 se adoptarán medidas relacionadas con algunos requisitos de presentación de información. Se deberán establecer requisitos específicos para la plena	No

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
			automatización y el mantenimiento.		aplicación de las mencionadas medidas.	
7	<b>Elaborar una estrategia para recibir comentarios de los beneficiarios: dónde y cuándo se deberían utilizar en la programación, cómo garantizar un cauce eficaz de formulación de comentarios para que los proyectos puedan incorporar dichos comentarios y adaptarse a ellos, y cómo puede utilizarse para comprobar los resultados y supervisar más de cerca cómo se gastan los fondos (OPE).</b>	<p>Elevado costo del sistema y riesgo de no obtener resultados.</p> <p>Se adoptarán medidas de mitigación para garantizar una buena planificación, observar las mejores prácticas internacionales y utilizar los cauces de formulación de comentarios y datos transparentes y fiables.</p>	<p>Elaborar una estrategia para la participación ciudadana que abarque los programas en los países y el ciclo de los proyectos: <b>aprobación por la Junta de la estrategia que deberá seguirse durante el período de la FIDA11.</b></p> <p>Mecanismos de responsabilidad social en fase de prueba, en particular el seguimiento por terceros, en determinados países.</p> <p>Establecer un sistema integral de encuestas a las partes interesadas que se base en la encuesta a los clientes actual y garantizar su acreditación.</p> <p>Permitir el análisis y la publicación de los resultados a la vez que se protege la confidencialidad de las respuestas.</p>	<p>El Banco Mundial tiene un marco estratégico para la participación ciudadana.</p> <p>Los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) emplean sistemas parecidos. El FIDA elaborará su sistema sobre la base de sus mejores prácticas.</p> <p>El Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) utiliza un sistema formado por 10 encuestas distintas.</p> <p>Todos los demás BMD tienen sistemas bien establecidos de encuesta a los clientes, que se emplean como un instrumento estratégico para la autoevaluación.</p>	Esta medida se aplicará durante el período de la FIDA11.	Sí
8	<b>Presentación de otros informes al Comité de Auditoría y, cuando proceda, a la Junta Ejecutiva, sobre mecanismos de gestión financiera, novedades, divulgados y resultados de operaciones (División de Servicios de Gestión)</b>	La ampliación del alcance de los informes no tiene implicaciones en el riesgo. No se requieren medidas de mitigación.	No se prevén cambios en las políticas, los procesos ni los sistemas.	El Banco Mundial carece de un mecanismo sistemático de este tipo para presentar información y no parece que las otras	El primer informe anual que se publicará de conformidad con el alcance ampliado se presentará al Comité de Auditoría en su	No

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
	Financiera (FMD)).			IFI lo tengan.	146.ª reunión.	
9	<b>Divulgación de la clasificación de los prestatarios según sus ingresos y las condiciones de financiación que se les aplican (FMD).</b>	No se prevé ningún riesgo importante porque el FIDA respetará los procedimientos básicos del establecimiento de condiciones de financiación.	No será necesario hacer modificaciones a las políticas ni a los procesos.  Cambios del sistema: establecimiento de nuevos informes. Cambios en el sitio web del FIDA para que pueda contener los datos actuales e históricos sobre los ingresos y las condiciones de financiación de los países, con una actualización periódica de las capacidades y la agilidad del acceso a los datos.	Muchas IFI publican datos específicos de los países y datos históricos sobre condiciones de financiación.	La divulgación pública de las condiciones de financiación y la clasificación de los prestatarios habrá de realizarse en el sitio web del FIDA a partir de la FIDA11.	No
10	<b>Publicar una serie de notas informativas sobre los productos y las condiciones del FIDA, incluidos los préstamos en una sola moneda (FMD).</b>	No se prevén riesgos asociados a la publicación de las notas informativas. Se trata de una práctica que ya es habitual en las IFI.	No será necesario hacer modificaciones a las políticas ni a los procesos.  Deberá mejorarse el sitio web, como se ha indicado anteriormente.	Son muchas las IFI que publican este tipo de notas sobre sus productos.	Las notas informativas y sobre productos deberán publicarse en el sitio web del FIDA a partir de la FIDA11.	No
11	<b>La divulgación pública (en el sitio web) de los informes sobre proyectos elaborados por el auditor externo (FMD).</b>	Se ha determinado que los riesgos implícitos son mínimos, en particular porque se trata de una práctica habitual en otras IFI.  El FIDA tratará de mitigar los riesgos asociados incorporando disposiciones jurídicas apropiadas en todos los convenios de financiación firmados o negociados con posterioridad al 1 de enero de 2018 (con sujeción a la aprobación de la Junta) y las revisiones de las Directrices del FIDA para la Auditoría de Proyectos, y la incorporación de las mismas en los	El nuevo Marco Conceptual relativo a Información Financiera y la Auditoría de los Proyectos Financiados por el FIDA incluirá disposiciones relativas a la divulgación de los informes sobre los proyectos elaborados por el auditor externo. Ese marco es un efecto directo de la revisión de las Directrices del FIDA para la Auditoría de Proyectos. Debería aclararse la Política de Divulgación de	Esta práctica la siguen numerosas IFI, como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, y es un notorio modelo a seguir.	El nuevo marco se ha presentado al Comité de Auditoría en su 146.ª reunión, para su examen, y a la Junta Ejecutiva en su 122.º período de sesiones (diciembre de 2017), para su aprobación. Con sujeción a la aprobación de la Junta, la divulgación de los informes del auditor externo sobre los proyectos será efectiva a	Sí

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
		mandatos de auditoría.	Documentos mediante la modificación de su texto con objeto de incluir expresamente la divulgación de estos documentos.  Cambios del sistema: para poder divulgar estos informes sobre el sitio web del FIDA, será necesario establecer un nuevo flujo de trabajo a partir del Sistema de Seguimiento de los Informes de Auditoría.		partir del 1 de enero de 2018 y se aplicará de forma progresiva hasta el 31 de diciembre de 2018, después de lo cual será obligatoria.	
	<p><b>Gestión de los recursos humanos y financieros</b></p> <p>El desempeño financiero se comunica presentando a los órganos rectores informes sobre las finanzas, las inversiones y el presupuesto, la mayoría de los cuales son de dominio público a través del sitio web. Mediante el proceso de elaboración del presupuesto y los informes periódicos sobre asuntos administrativos y de organización se proporciona información sobre algunos aspectos de la gestión de recursos humanos. Con arreglo a la Política del FIDA de Divulgación de Documentos, se limita la divulgación de información sobre finanzas y gestión en relación con asuntos de carácter confidencial, las disposiciones de seguridad respecto del FIDA y su personal, los procesos internos de deliberación, la información sobre adquisiciones y contrataciones y los datos personales.</p>					
12	<b>Proporcionar al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva información sobre los riesgos institucionales y las prácticas de gestión de los riesgos (Oficina del Presidente y del Vicepresidente (OPV)).</b>	Es posible que se necesiten tiempo del personal o recursos adicionales, en función del tipo de presentación de información que se utilice.	No es necesario hacer ningún cambio en las políticas, los procesos ni en los sistemas.	Se evaluarán las prácticas comparables empleadas por los organismos de las Naciones Unidas y otras IFI, a fin de fundamentar el informe de la dirección que se presentará al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva sobre la cuestión.	La dirección propondrá opciones para mantener informados al Comité y a la Junta Ejecutiva de forma periódica con respecto a los riesgos institucionales y las prácticas de gestión de riesgos en la 146.ª reunión del Comité.	No
13	<b>Hacer pública información adicional acerca de las tendencias financieras importantes (División de Contaduría y</b>	Un posible riesgo es que los datos publicados no se validen o no sean actuales. Siempre que sea posible, los	Se necesitarán cambios mínimos del proceso y algunos informes sobre los	Las principales IFI tienen una ubicación específica para los	Gracias a determinadas mejoras en la presentación de	No

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
	<p><b>Contraloría (ACD)).</b></p> <p>Se informa de los resultados financieros, la situación y los flujos de efectivo del FIDA, con notas explicativas detalladas en los estados financieros anuales comprobados. Estos se hacen públicos tras la aprobación. El <i>Informe anual del FIDA</i>, que es de dominio público, contiene más de 100 informes de donantes, informes estatutarios y de otro tipo* (que comprenden datos sobre desembolsos y reembolsos). Se podría reforzar aún más el análisis de las tendencias a nivel institucional y crear una página específica sobre finanzas en el sitio web del FIDA para las partes interesadas.</p> <p>El FIDA reforzará la presentación de informes sobre las tendencias a nivel institucional en su sitio web y a los órganos rectores (primordialmente el Comité de Auditoría). Se está llevando a cabo un análisis de los datos adicionales específicos que han de presentarse.</p> <p>* Informes sobre el estado de las contribuciones a las reposiciones y la utilización de dichas contribuciones; de los pagos en mora en concepto de intereses, cargos por servicios y reembolso del principal; de la cartera de inversiones; del principal y los intereses que hayan dejado de percibirse con respecto al Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) y de los recursos disponibles para compromisos y del examen del Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos.</p>	<p>datos proporcionados se basarán en la información financiera anual comprobada para garantizar la coherencia y la fiabilidad de la información. Debería utilizarse información validada semestral o trimestralmente. Para aumentar la mitigación, se utilizará la garantía de calidad de los datos.</p>	<p>sistemas. No será necesario introducir ningún cambio en las políticas.</p>	<p>datos financieros en sus sitios web y periódicamente proporcionan información financiera mejorada (como desembolsos, reembolsos, aprobaciones).</p>	<p>informes, es posible acceder fácilmente a estos datos, que se encuentran en una página web separada sobre finanzas creada a tal efecto. El diseño podría comenzar en el primer trimestre de 2018 y concluir en el tercer trimestre de 2018.</p>	
14	<p><b>Partes de las directrices institucionales sobre adquisiciones y contrataciones y viajes (incluida la información sobre las dietas) (División de Servicios Administrativos (ADM)).</b></p>	<p>Se consultó a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) sobre la posibilidad de divulgar los importes de las dietas en la plataforma de acceso reservado para los Estados</p>	<p>La información adicional sobre adquisiciones y contrataciones institucionales podrá publicarse en el sitio web del FIDA.</p>	<p>En general, aparte de la propia Secretaría de las Naciones Unidas, los fondos, programas y</p>	<p>La ADM y la COM trabajarán juntas para divulgar información adicional sobre los procedimientos</p>	<p>No</p>

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
	El FIDA tomará las medidas necesarias para que las secciones pertinentes de las directrices institucionales relativas a los viajes y las contrataciones puedan consultarse en su sitio web, además de la información que está disponible en el Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas. Asimismo, la dirección divulgará el importe de las dietas en una plataforma de acceso reservado para los Estados Miembros.	<p>Miembros. Esa comisión dio el visto bueno a dicha divulgación, siempre y cuando el FIDA controlara estrictamente el acceso a esta información y se asegurara de que los Estados Miembros estuvieran informados de que no podrían comunicar su código de identificación de usuario y contraseña con personas no autorizadas.</p> <p>Se considerará la divulgación de las directrices del FIDA sobre adquisiciones y contrataciones cuando se hayan reforzado los mecanismos de presentación de reclamaciones de los licitadores que no resulten adjudicatarios, ya que en la actualidad pueden carecer de las garantías jurídicas necesarias.</p>	No es necesario hacer ningún cambio en las políticas ni en los procesos.	<p>organismos especializados de las Naciones Unidas no divulgan sus políticas ni sus directrices en materia de viajes. Tampoco lo hacen las IFI. No obstante, algunos elementos se comunican a los órganos rectores o al público a través de informes relativos al presupuesto u otros informes de dominio público.</p> <p>La Secretaría de las Naciones Unidas y algunas IFI divulgan políticas institucionales de adquisición y contratación además de las políticas en materia de adquisiciones y contrataciones para los proyectos.</p>	<p>institucionales de contratación antes de 31 de enero de 2018 en el sitio web del FIDA.</p> <p>La divulgación de la información sobre dietas podrá proceder con la autorización de la CAPI.</p>	
15	<p><b>Divulgación de algunos elementos que constituyen importantes orientaciones en materia de recursos humanos y que pueden ser de interés general (División de Recursos Humanos (HRD)).</b></p> <p>La HRD es depositaria de una gran cantidad de datos sensibles y confidenciales que limita su capacidad de divulgar o publicar información. La Política en materia de Recursos Humanos del FIDA ya se puede consultar en el sitio web del FIDA por tratarse de un documento de la Junta Ejecutiva</p>	No existen riesgos implícitos relacionados con la ampliación del alcance de la presentación de informes. No se requieren medidas de mitigación.	No es necesario hacer ningún cambio en las políticas, los procesos ni los sistemas.	La mayor parte de las organizaciones de las Naciones Unidas e IFI divulgan su código de conducta.	El FIDA publicará un resumen del Código de Conducta en su sitio web en el primer trimestre de 2018.	No.

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
	(documento EB 2004/82/R.28/Rev.1). Las normas y procedimientos relativos a los recursos humanos no son de dominio público y se remiten de forma individual a los miembros del personal recién contratados. En el Plan de acción sobre transparencia se proporciona un resumen del Código de Conducta del FIDA.					
16	<p><b>Divulgación de los procedimientos relacionados con los denunciantes de irregularidades (Oficina de Ética (ETH)).</b></p> <p>Los procedimientos del FIDA relativos a los denunciantes de irregularidades se publicarán en el sitio web del FIDA, junto con información sobre los cauces confidenciales para la presentación de denuncias.</p> <p>Los procedimientos tratan de evitar las represalias con la introducción de un sólido mecanismo para gestionar la notificación de presuntas conductas irregulares o faltas.</p>	Un posible riesgo es la notificación maliciosa, es decir, sin pruebas ni sospecha razonable, con intención de perjudicar a la integridad o la reputación de otra persona, o proporcionando información que sea deliberadamente falsa o engañosa. Esta conducta en sí misma constituye una falta y puede conllevar medidas disciplinarias o de otra índole. El riesgo se mitigará mediante la evaluación exhaustiva de la credibilidad de una denuncia antes de emprender medidas al respecto.	No es necesario hacer ningún cambio en las políticas, los procesos ni los sistemas.	La mayor parte de las organizaciones de las Naciones Unidas e IFI divulgan su política relativa a los denunciantes de irregularidades.	Los procedimientos del FIDA relativos a los denunciantes de irregularidades se publicarán en el sitio web del FIDA en noviembre de 2017.	No
<p><b>Información para los órganos rectores y supervisión interna</b></p> <p>La presentación oportuna y la disponibilidad de la información pertinente para los órganos rectores les ayudará a cumplir eficazmente con su función de gobierno. A través de la plataforma interactiva de los Estados Miembros del FIDA, estos tienen acceso a los documentos que se presentan para examen, aprobación o información antes de los períodos de sesiones del Consejo de Gobernadores y la Junta Ejecutiva y de las reuniones de sus órganos subsidiarios y grupos de trabajo. Los documentos también se publican en el sitio web del FIDA. Los miembros del Comité de Auditoría tienen acceso a información más detallada y reservada, como los informes de auditoría interna, que se debaten en una reunión a puerta cerrada, en consonancia con su función de asesorar a la Junta Ejecutiva acerca de la eficacia de las prácticas financieras y de gestión del riesgo del FIDA y de sus mecanismos de auditoría interna y externa. En consecuencia, el acceso a los documentos que se remitan al Comité de Auditoría es reservado y los participantes en las reuniones del mencionado comité están obligados a mantener la confidencialidad. En la actualidad, los representantes de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Auditoría no pueden acceder a los informes de auditoría interna.</p>						
17	<p><b>Presentación del informe anual sobre las actividades de la AUO en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrados en abril a título informativo (AUO).</b></p> <p>Este informe contiene resúmenes sustantivos de todos los informes de auditoría interna publicados durante el año anterior además</p>	Si se tuviera que hacer público el informe, la AUO debería asegurarse de que el contenido del mismo respeta los principios de la divulgación con respecto a los criterios de privacidad, sensibilidad jurídica, seguridad y confidencialidad. Además, la AUO debería garantizar que las referencias a partes específicas fueran conformes con	Esta medida requerirá enmendar los estatutos de la AUO, que en la actualidad prevé que el informe anual de la AUO solo se ponga a disposición del Comité de Auditoría. No se prevén cambios en las políticas, los	Los organismos de las Naciones Unidas y las IFI generalmente publican informes anuales de supervisión interna destinados a sus	El informe anual de la AUO correspondiente a 2017 se pondrá a disposición de la Junta en abril de 2018. Esta práctica no se aplicará con efectos retroactivos a los años anteriores a	Sí

	Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)	Riesgos y medidas de mitigación	Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas	Prácticas comparables	Calendario de ejecución y aplicación retroactiva	Aprobación de la Junta necesaria
	de información sobre las actividades de asesoramiento y las contribuciones de la AUO; información detallada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías internas; el resumen de los principales casos de investigación concluidos y las sanciones o medidas disciplinarias aplicadas, e información y análisis de la experiencia en materia de investigación y los casos. La sección del informe dedicada a los asuntos de investigación ya está publicada en el sitio web del FIDA. Se propone que el informe anual de la AUO se remita a la Junta una vez lo haya examinado el Comité de Auditoría. Los comentarios y observaciones del Comité de Auditoría se remitirán a la Junta a través del informe del Presidente del Comité de Auditoría. Se recomienda no divulgar el informe, sino ponerlo a disposición de la Junta con acceso reservado.	los derechos y la autorización relativos a dicha información, y que las referencias a procesos y funciones del FIDA se explicaran debidamente a fin de minimizar el riesgo de que los lectores pudieran hacer interpretaciones erróneas. Ello podría tener consecuencias en el formato y el contenido actuales del informe anual. Si el informe se remitiera a las representaciones de la Junta Ejecutiva, el riesgo se podría reducir mediante el acceso reservado. No se prevé que esta medida requiera más tiempo del personal ni más recursos.	procesos ni los sistemas.	órganos rectores, pero solo en algunos casos pueden consultarse en sus sitios web públicos. Por regla general, las IFI no revelan públicamente ninguna información sobre los resultados de las actividades de auditoría interna.	2017.	
18	<p><b>Proporcionar a los representantes de la Junta Ejecutiva acceso a los informes de auditoría interna previa petición (AUO).</b> Se propone que los representantes de la Junta tengan la posibilidad de acceder a los informes de auditoría interna. Se propone asimismo que la solicitud de acceso la tramite el Presidente del Comité de Auditoría, quien tal vez requiera que el Comité de Auditoría examine el informe (si no lo hubiera hecho anteriormente). Además, cuando se conceda el acceso, los representantes de la Junta deberán estar sujetos a las mismas restricciones de confidencialidad que se aplican a los miembros del Comité de Auditoría.</p> <p>Antes de decidir si permitir el acceso a los documentos reservados del Comité de Auditoría, la Junta debería considerar cuidadosamente: i) la necesidad de tener</p>	Se supone que la divulgación de los informes de auditoría interna será confidencial y reservada al representante de la Junta Ejecutiva que solicite acceso. Asimismo, se supone que se aplicarán las mismas restricciones de confidencialidad a los representantes de la Junta que soliciten acceso que a los miembros del Comité de Auditoría. Por consiguiente, no se prevé que esta medida conlleve la divulgación de más información contenida en los informes y, en consecuencia, no debería implicar ningún riesgo. De conformidad con el proceso para compartir los informes anuales de auditoría con el Comité de Auditoría, la AUO redactará los informes que fueran necesarios para proteger la privacidad, la sensibilidad, la seguridad y la confidencialidad. En caso de que un informe solicitado no haya sido examinado	<b>Esta medida requerirá la enmienda de los estatutos de la AUO, que en la actualidad no prevé que la Junta Ejecutiva acceda a los informes de auditoría interna.</b> Será necesario introducir un proceso para gestionar la divulgación reservada de estos informes a los representantes de la Junta, con la participación del Comité de Auditoría. <b>(A tal efecto, tal vez sea necesario enmendar el mandato del Comité de Auditoría).</b> Quizás también sea necesario crear un sitio reservado en la plataforma	Las prácticas de la IFI relativas al acceso de los representantes de la Junta a los informes de auditoría interna son diferentes: varias de ellas no permiten el acceso; otras sí, mientras que una IFI requiere la autorización de su comité de auditoría cada vez. En ningún caso se divulgan los informes de auditoría interna.  Algunos fondos y programas de las Naciones Unidas	Se propone brindar la posibilidad de que, a partir de abril de 2018, los representantes de la Junta Ejecutiva que así lo soliciten puedan acceder a los informes de auditoría interna mencionados en el informe anual de la AUO correspondiente a 2017 (que se pondrá a disposición de la Junta en abril de 2018). No se propone que esta práctica se aplique con efectos retroactivos. Se propondrá que, como parte de los estatutos revisados de la AUO, la	Sí

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
	acceso a una determinada información, y ii) el régimen de confidencialidad que se aplica a la información en cuestión.	por el Comité de Auditoría, la AUO se coordinará con el Presidente del Comité de Auditoría para gestionar la divulgación de forma que pueda beneficiarse del mandato de asesoramiento técnico del Comité de Auditoría.	para los representantes de la Junta.	publican los informes de auditoría interna en su sitio web de acceso público. Esta no es una práctica generalizada en los organismos especializados de las Naciones Unidas.	Junta confirme en abril de 2018 el procedimiento revisado que habrán de seguir los representantes de la Junta para acceder a los informes.	
<b>19</b>	<p><b>Información adicional que deberá proporcionarse al Comité de Auditoría sobre las causas de las investigaciones y las sanciones (AUO).</b></p> <p>En el informe anual de la AUO se proporcionará más información detallada sobre las deficiencias de control u otras posibles causas de irregularidades confirmadas. La AUO también proporcionará la información detallada que solicite el Comité de Auditoría en una reunión a puerta cerrada. La divulgación de información adicional se realizará siempre en el pleno respeto de las obligaciones contraídas en materia de privacidad, protección y seguridad.</p>	La divulgación de información adicional respetará las obligaciones jurídicas contraídas en materia de privacidad y seguridad, y se gestionará confidencialmente para garantizar que esta medida no genere riesgos añadidos.	No se prevén consecuencias en los ámbitos de las políticas, los procesos ni los sistemas.	Por lo general, la información sobre las causas de los casos de investigación se pone a disposición de los comités de auditoría y de supervisión de las IFI y de las organizaciones de las Naciones Unidas.	Esta práctica se incorporará en el informe anual de la AUO correspondiente a 2017, que se pondrá a disposición del Comité de Auditoría entre marzo y abril de 2018.	No
<b>20</b>	<b>Publicar una nota destinada a los Estados Miembros del FIDA en la que se reafirme qué información proveniente de fuentes del FIDA es de dominio público (Oficina del Secretario (SEC)).</b>	Ninguna	Ninguna	n.d.	Noviembre de 2017	No
<b>21</b>	<p><b>Ampliar el acceso de los Coordinadores y Amigos a los documentos (SEC).</b></p> <p>Las notas de las reuniones de los Coordinadores y Amigos se harán públicas, a menos que los Coordinadores pidan que se limite el acceso a reuniones específicas.</p>	A fin de reducir la posibilidad de incurrir en gastos adicionales o de que se necesite más tiempo del personal, la documentación solo estará disponible en inglés. Se emitirán recordatorios del carácter oficioso de la reunión.	Ninguna.  Los Coordinadores han manifestado su pleno apoyo a esta práctica.	n.d.	Deberá aplicarse en la primera reunión de los Coordinadores y Amigos de 2018.	No.

	<b>Medidas que habrán de adoptarse (y división responsable)</b>	<b>Riesgos y medidas de mitigación</b>	<b>Cambios necesarios en las políticas, los procesos y los sistemas</b>	<b>Prácticas comparables</b>	<b>Calendario de ejecución y aplicación retroactiva</b>	<b>Aprobación de la Junta necesaria</b>
22	<p><b>Poner a disposición de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva las declaraciones de apertura y clausura del Presidente (SEC).</b></p> <p>Las declaraciones de apertura y clausura del Presidente se divulgarán en los idiomas oficiales del FIDA a título informativo.</p>	<p>Riesgo: que las decisiones tomadas en el período de sesiones no queden íntegramente reflejadas en la declaración de clausura.</p> <p>Medida de mitigación: en las actas oficiales se recogerán las decisiones y deliberaciones en su totalidad.</p>	<p>Se dejará de elaborar el documento de decisiones y deliberaciones (que se proporcionaba a título informativo).</p> <p>Los Coordinadores han manifestado su pleno apoyo a esta práctica.</p>	<p>La FAO y el PMA publican sus declaraciones de clausura en su sitio web.</p>	<p>A partir del 122.º período de sesiones de la Junta en diciembre de 2017.</p>	No.